



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 05/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La asamblea de los estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 8, de la comunidad de Los Pinos y de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, y

CONSIDERANDO:

Que la recolección de residuos es dos veces por semana.

Que hay pocos contenedores en lugares específicos y los que están actualmente se encuentran deteriorados.

Que hay basurales clandestinos.

Que hay control sobre el impacto ambiental frente a la aplicación de agroquímicos.

Que no hay control frente a la contaminación del arroyo Malacara.

Que es necesario fomentar la conciencia ambiental y la responsabilidad ciudadana.

Que se debe dar cumplimiento al artículo 41° de la Constitución Nacional que establece: "gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras", así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales que goza de jerarquía constitucional, donde se reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado y el deber de los Estados de adoptar medidas apropiadas para asegurar este derecho..."

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 164/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través de un estudio ----- de campo evaluar la posibilidad de incrementar la frecuencia de recolección de residuos en las localidades de Los Pinos y San Agustín.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo genere espacios que favorezcan la ----- separación y tratamiento adecuado de los residuos.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a las empresas de cría de ----- animales sobre los cuidados ambientales que deben aplicar. -----

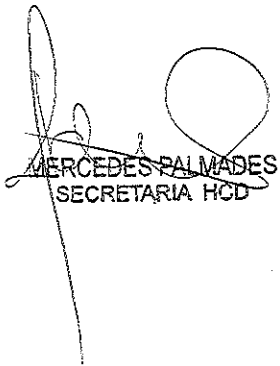
ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

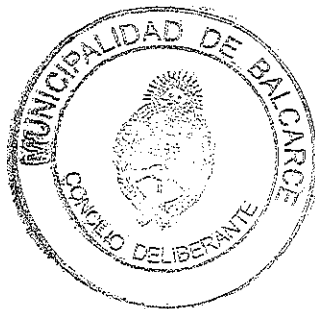


**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE